



AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Expediente: 2021/OFI_01/000030

Asunto: Pleno extraordinario de 19 de febrero de 2021

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2021

Concejales asistentes
José Ramón Grau Grau (PP)
Adrián Sanz Valiente (PP)
Juan Antonio Díaz Torralba (PP)
María Pardo Grau (PP)
Eduardo Grau Carrión (PSOE)
Concejales ausentes
Susana Grau Ricarte (PP)
Sergio Celestino Grau Peiró (PSOE)
Presidente
José Ramón Grau Grau
Secretario-interventor
Víctor Izquierdo García

En Dos Aguas, a 19 de febrero de 2021, previa citación al efecto, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, los y las concejales/as indicados/as, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del alcalde, José Ramón Grau Grau, asistidos por mí, el secretario del Pleno, para celebrar la sesión conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Abierto el acto por el presidente, siendo las 19:07 horas y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria ordinaria de 22 de diciembre de 2020

El alcalde pregunta si alguno/a de los/las concejales/as asistentes tiene alguna alegación al acta de la sesión plenaria ordinaria de 22 de diciembre de 2020 redactada por la Secretaría y repartida entre los/las miembros del Pleno junto a la convocatoria.

Ningún/a miembro del Pleno hace ninguna alegación.

Se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 votos, de los/las concejales/as del grupo municipal Partido Popular.

Votos en contra: 1 voto, del concejal del grupo municipal Partido Socialista.

Se aprueba el acta de la sesión plenaria ordinaria de 22 de diciembre de 2020 por mayoría.

2. Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2019





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

El alcalde le pide al secretario que lea la propuesta de Alcaldía. El secretario lee la siguiente propuesta:

“PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2019.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”.

El concejal Eduardo Grau pregunta si en estas cuentas aparecen las últimas subvenciones recibidas. El secretario indica que estas cuentas corresponden al ejercicio 2019, por lo que no aparecerán dichas subvenciones.

Eduardo Grau quiere saber si se han presentado alegaciones desde la Comisión Especial de Cuentas en la que se dictaminó sobre la Cuenta General 2019, a lo que se le responde que no se ha presentado ninguna.

Se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 votos, de los/las concejales/as del grupo municipal Partido Popular.
Abstenciones: 1, del concejal del grupo municipal Partido Socialista.

Se aprueba por mayoría la Cuenta General del ejercicio 2019.

3. Aprobación, si procede, de la modificación de crédito 4/2021, por suplemento y crédito extraordinario

La propuesta de acuerdo que formula la Alcaldía es la siguiente:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 4/2021 en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiados con bajas de créditos en otras aplicaciones del presupuesto de gastos, con el siguiente detalle:

Estado de gastos Suplemento de crédito

Aplicación presupuestaria		Descripción	Crédito
Progr.	Econ.		
17000	62400	Plan Reacciona adquisición de vehículo eléctrico	15.500,00 €
43200	62500	Instalación cartelería promoción turística	2.299,00 €

Total 17.799,00 €

Esta modificación se financia con bajas de créditos en otras aplicaciones en los siguientes términos:





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Estado de gastos
Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Crédito
Progr.	Econ.		
33800	22699	Festejos populares	17.799,00 €

Total 17.799,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

El alcalde dice que cuando se habla del vehículo eléctrico hay que aclarar que hay una subvención de 18.000,00 euros para su adquisición, pero no hay vehículos de estas características por menos de 30.000,00 euros.

El concejal Eduardo Grau pregunta qué va a hacer el ayuntamiento con los vehículos que ya tiene, a lo que el alcalde responde que tiene 2 para dar de baja.

Juan Antonio Díaz opina que tener un vehículo eléctrico está muy bien, a lo que Eduardo Grau añade que sirve para dar ejemplo al resto de la población.

El alcalde explica el lugar donde se colocará la cartelería que se financiará con la modificación de crédito.

Se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 votos, de los/las concejales/as del grupo municipal Partido Popular.
Votos en contra: 1, del concejal del grupo municipal Partido Socialista.

Se aprueba inicialmente la modificación de crédito 4/2021 por suplemento de crédito y crédito extraordinario.

El concejal Juan Antonio Díaz le pregunta a Eduardo Grau en contra de qué está, a lo que Eduardo Grau responde que está en contra de la adquisición del vehículo eléctrico.

4. Aprobación, si procede, de la modificación de los estatutos de la Mancomunidad Hoya de Buñol-Chiva para adaptarlos a la Ley 21/2018, de 16 de octubre, de mancomunidades de la Comunitat Valenciana

La propuesta de acuerdo que formula la Alcaldía es la siguiente:

“**Primero.** Aprobar la modificación los estatutos de la Mancomunidad de la Hoya de Buñol-Chiva para adaptarlos a la Ley 21/2018, de 16 de octubre, de Mancomunidades de la Comunitat Valenciana, en los términos que se expresan en la documentación adjunta a esta propuesta.





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Segundo. Remisión del presente acuerdo a la mancomunidad para su incorporación al expediente que se encuentra en tramitación”.

El secretario indica que ha leído en qué consisten las modificaciones, y que son todas de carácter organizativo y de funcionamiento, pero que no comportan aumento o cambio de las obligaciones para el ayuntamiento ni tienen consecuencias de carácter económico.

El concejal Juan Antonio Díaz pregunta quien ha redactado la modificación de los estatutos, a lo que el secretario responde que la habrá redactado la Secretaría de la mancomunidad, pero que la ha aprobado el Pleno de la mancomunidad y que tiene informes favorables de Diputación de Valencia y de la Generalitat Valenciana.

Se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 votos, de los/las concejales/as del grupo municipal Partido Popular.
Abstenciones: 1, del concejal del grupo municipal Partido Socialista.

Se aprueba por mayoría absoluta la modificación de los estatutos de la Mancomunidad de la Hoya de Buñol-Chiva.

Juan Antonio Díaz dice que entonces ha sido aprobada por todos los partidos políticos. El secretario indica que al menos por la mayoría del Pleno de la mancomunidad. Eduardo Grau apunta que sí, pero que la mayoría no son todos. Juan Antonio Díaz opina que Eduardo Grau tiene muy poco criterio, que se guía por la mayoría y por su partido.

5. Aprobación, si procede, de las bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas a autónomos/as y microempresas cuya actividad se ha visto afectada por la pandemia provocada por el COVID 19 en el marco del “Plan Resistir” aprobado por la Generalitat Valenciana

El alcalde le pide al secretario que lea la propuesta de Alcaldía, que es la siguiente:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente las bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas a autónomos/as y microempresas cuya actividad se ha visto afectada por la pandemia provocada por el COVID-19 en el marco del “Plan Resistir” aprobado por la Generalitat Valenciana conforme al documento adjunto a esta propuesta.

SEGUNDO. La publicación del acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento, y en la web municipal, al objeto de que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el boletín oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas (art. 49 LRBRL).

TERCERO. Las reclamaciones y sugerencias presentadas serán informadas por la Secretaría, que elevará al Pleno la propuesta de estimación o desestimación que proceda y de aprobación definitiva de las bases.





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

CUARTO. En caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias, se entenderán aprobadas definitivamente las bases, a cuyo efecto por la Alcaldía se ordenarán los trámites necesarios para la conclusión del procedimiento y su entrada en vigor.

QUINTO. Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el acuerdo de aprobación inicial elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de las bases, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO. Que el acuerdo y el texto de las bases se comunique a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de los seis días siguientes a su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre”.

El secretario propone variar el proyecto de bases enviado, a fin de ampliar el plazo de los gastos objeto de subvención hasta el 31 de octubre de 2021, de tal manera que coincida con el plazo de presentación de la cuenta justificativa de las ayudas.

Se vota en primer lugar la introducción de esta enmienda en la propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 votos, de todos/as los/las concejales/as presentes.

Se acepta la enmienda por unanimidad.

Se somete el asunto a votación sobre la propuesta enmendada, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 votos, de todos/as los/las concejales/as presentes.

Se aprueban inicialmente las bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas a autónomos/as y microempresas cuya actividad se ha visto afectada por la pandemia provocada por el COVID 19 en el marco del “Plan Resistir” por unanimidad.

6. Aprobación, si procede, de moción del grupo municipal Partido Popular para la aprobación del Plan Activa para ayudar a todos los sectores afectados por la COVID 19

El secretario lee la moción del grupo municipal Partido Popular, que es la siguiente:

“MOCIÓN APROBACIÓN PLAN ACTIVA PARA AYUDAR A TODOS LOS SECTORES AFECTADOS POR LA COVID19

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Covid-19 ha dejado una enorme secuela en la vida de los valencianos. Cada cuarto de hora en las últimas semanas del mes de enero de 2021 fallecía un valenciano. Las trágicas consecuencias de la pandemia han venido acompañadas de un Consell dubitativo e incapaz de adoptar medidas contundentes y concretas, llegando a extremos de ser contrapuestas en algunos casos, e incluso diferentes según la versión del miembro del Consell que las anunciara.





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Si trágicas e imposibles de reestablecer han sido las consecuencias en lo humano, en lo económico la improvisación constante del Consell, la falta de dialogo con los implicados y las ocurrencias sin soporte técnico han provocado un absoluto desastre económico, que ha dejado a miles de autónomos y pequeños empresarios en la más absoluta desesperación, mientras el Consell anunciaba y anunciaba medidas, sin que se vieran plasmadas y realizadas con inmediatez.

Esta crisis ha supuesto que nuestra Comunitat alcance los peores datos de su historia con aumento del número de parados, incremento de ERTES, cierre de empresas y negocios. Hemos cerrado el 2020 con 437.701 parados, aumentado un 22,41% en este último año, con 47.150 personas incluidas en un ERTE, con 16.025 trabajadores afiliados menos, con casi 4.500 empresas que han cerrado, el peor dato registrado desde 2016, y con una previsión de una caída del PIB este año de entre el 11 y el 14 %.

Las ayudas aprobadas hasta la fecha por el Consell resultan del todo insuficientes, tal y como le han comunicado los representantes de estos sectores, porque no recogen a todos los sectores afectados, por las enormes pérdidas acumuladas y por la imposibilidad de volver a la actividad durante largo plazo en alguno de estos sectores. El Consell dispone hoy de un presupuesto de más de 25.000 millones de euros, que debería servir, no ya para anunciar medidas, sino para ponerlas en marcha de forma inminente sin más contraprestación que la ayuda y solidaridad directa con todos los afectados.

A esa cantidad hay que unir, fuera de presupuesto, que el Gobierno de España anunció, el 28 de diciembre de 2020, la llegada de una parte de los Fondos React-Eu por importe de 1.254 millones de euros, de los que a día de hoy desconocemos su llegada y su reparto concreto. Sin duda esta cantidad de recursos debería servir para apuntalar más aun, nuestra sanidad y nuestra economía, pero tristemente los valencianos hemos vuelto a encontrar, únicamente, el anuncio como respuesta.

Conscientes de las gravísimas dificultades que los valencianos están sufriendo en lo humano, y en lo económico, desde el GPP queremos poner de inmediato remedio a las graves consecuencias económicas que en este momento asola a los miles y miles de valencianos, ya sean autónomos, comerciantes, agricultores o gerentes de una gran empresa, por cuanto todos ellos son trabajadores, tienen a su cargo trabajadores y forman parte del mayor capital de esta tierra que sus gentes. Para ello, pretendemos movilizar de forma inmediata, a través del Plan ACTIVA, 1.078 millones del presupuesto de todos los valencianos.

El Plan ACTIVA pretende movilizar recursos que ya existen en el presupuesto de la Generalitat, que supone el compromiso y la solidaridad del Consell con quienes están desesperados por esta pandemia, y no pueden esperar un segundo más anuncios faltos de concreción y que no inyectan esperanza a su economía. Con este plan se pretende la contribución de todas las Consellerias en la salida de la crisis, a la vez que se efectúa una reestructuración política del Consell, ahorrando en costes, así como un mayor control y eficiencia del sector público.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular presenta al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Primero.- Instar al Consell de la Generalitat Valenciana a que proceda de forma inmediata y urgente a la aprobación del Plan Activa con la adopción de las siguientes medidas:

- 1.- Las aportaciones al Plan se efectuarán de la siguiente forma:
 - a) Una reducción del coste político de la administración de 10 millones de euros.
 - b) Las Consellerias de Sanidad, Educación y la Vicepresidencia de igualdad y políticas inclusivas no verán alterado su presupuesto.
 - c) Aportación de 340 millones de euros del resto de Consellerias, incluida Presidencia.
 - d) El sector Público, en todas sus modalidades, aportará 728 millones de euros.

2.- El Plan irá directamente, mediante ayudas no retornables, a todos los sectores económicos de nuestra comunidad sin exclusión alguna, y tendrá un efecto de compensación por la inactividad o pérdidas ocasionadas por el Covid-19 desde febrero de 2020.

3.- Instar al Consell de la Generalitat Valenciana a que subvencione la aplicación de una “cuota cero” a los nuevos autónomos durante el primer año. De igual modo solicitamos se aplique también una “cuota cero”, durante 6 meses prorrogables, para aquellos autónomos que hayan bajado más de un 50% su facturación respecto a 2019.

4.- Al mismo tiempo, y con carácter excepcional se producirá para todos los autónomos que continúen con la actividad y tengan empleados, una reducción del 7% de la cuota íntegra para el IRPF de 2020 y 2021, que deberá aprobarse de manera inmediata con entrada en vigor en el actual ejercicio tributario. Si por alguna razón dicha medida no pudiera ponerse en marcha, por cuestiones burocráticas, la cantidad resultante se otorgará como bonificación fiscal a efectos del siguiente ejercicio tributario.

5.- Las ayudas del Plan tendrá la condición de subvenciones anticipadas y deberán desembolsarse al 100% de forma inmediata.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a todos los grupos parlamentarios con representación en Les Corts Valencianes”.

Se somete la moción a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 votos, de los/las concejales/as del grupo municipal Partido Popular.
Votos en contra: 1 voto, del concejal del grupo municipal Partido Socialista.

Se aprueba la moción por mayoría.

7. Aprobación, si procede, de moción del grupo municipal Partido Popular sobre el Día Internacional de la Mujer

El secretario da lectura a la moción del grupo municipal Partido Popular de Dos Aguas, que es la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Con ocasión de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la mujer, la Federación Valenciana de Municipios y Provincias reitera su compromiso y reivindicación con los derechos laborales y sociales de las mujeres, reconocido internacionalmente y nacido desde el feminismo como reivindicación por la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres.

Cada año celebramos el 8 de marzo desde que, a propuesta de Clara Zetkin, en la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Trabajadoras en Copenhague en 1910 se estableció esta fecha como el Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras. Después de 111 años, el movimiento en defensa de los derechos de las mujeres está más vivo que nunca. Se extiende por todas partes donde las mujeres compartimos luchas a través de las redes y nos apoyamos para avanzar en derechos. En España, el sufragio universal se aprobó el 1 de octubre de 1931, este año celebramos 90 aniversario de la consecución del voto de las mujeres

En la Comunidad Valenciana la defensa de los derechos de las mujeres se esparce de forma transversal y se ejerce a las asociaciones vecinales, deportivas, ecologistas, en defensa de la salud, los derechos humanos, el urbanismo, la cultura o la educación. En todas partes, mujeres y hombres con talante feminista se implican desde sus organizaciones y ocupaciones, recogiendo el testigo de los movimientos feministas, extendiendo el feminismo y la igualdad por todos los lugares.

La razón de ser de estas acciones es ensanchar y mejorar la vida de todas las personas, garantizando los derechos de ciudadanía y, en especial de las mujeres para conseguir una igualdad real y efectiva, impulsando cambios sociales estructurales por la inclusión social. Las políticas de igualdad buscan impulsar una sociedad plural y diversa, donde los derechos de las personas y su autonomía sea el centro de las políticas. Perseguimos una sociedad compleja, rica y diversa donde cuidar, curar y criar sean los ejes de la vida económica, social, política y familiar.

Este año, el 8 de marzo será diferente. Sufrimos una pandemia mundial que no nos permite juntarnos, ni tocarnos, ni abrazarnos. Este año no podremos salir a las calles a manifestarnos. Y por eso, la lucha por el feminismo y la igualdad, la lucha por los derechos de las mujeres es más necesaria que nunca.

Hay que estar atentos/as puesto que los avances que se habían logrado en los últimos tiempos están en peligro de retroceso porque la pandemia refuerza desigualdades y vulnerabilidades en los sistemas sociales, políticos y económicos.

El impacto que está teniendo la COVID-19 en las mujeres es mayor en el número total de casos a pesar de que la prevalencia es más alta en hombres. Estos factores tienen su origen en aspectos relacionados con los roles de género y con la precarización hacia las tareas de sostenimiento de la vida que hacen mayoritariamente las mujeres. Entre otros:

- Las mujeres soportan una mayor carga de trabajos precarios y de economía sumergida, un trabajo invisible y no pagado que se ha evidenciado todavía más en la pandemia.
- Las mujeres están mayoritariamente en la primera línea del trabajo de cuidados y atención sociosanitaria, tanto en el trabajo de cuidados remunerado, como aquel no remunerado y especialmente invisibilizado.





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

- El rol de cuidadora asignado a las mujeres posiciona las profesionales sanitarias en la primera línea de atención y respuesta a la enfermedad, especialmente las enfermeras y las auxiliares de enfermería y geriatría, así como el personal de limpieza de los centros socio sanitarios.
- La saturación del sistema sanitario comportó, entre otros, que en las primeras semanas de pandemia, las mujeres no pudieron estar acompañadas en el parto.
- Las mujeres han sufrido una doble carga laboral, la de combinar el teletrabajo con la atención de mayores y criaturas, especialmente en los confinamientos.
- En el caso de mujeres que han tenido que ir a trabajar presencialmente, toda esta situación se ha agravado y ha puesto de manifiesto que la conciliación se sustenta en gran medida en las espaldas de las madres y también en las abuelas, que en pandemia han tenido que dejar de prestar este apoyo indispensable.
- Por último, la violencia de género se ha intensificado durante el periodo de confinamiento. La convivencia confinada con sus maltratadores y la imposición de la distanciamiento social, ha incrementado en un 70% la atención de los centros Mujer 24horas.

Así pues, resulta suficiente evidente que esta, como cualquier crisis, afecta más a las personas con más vulnerabilidades asociadas. En este caso a la situación laboral precaria, a la carencia de red de apoyo o al mercado laboral feminizado en el que se encuentran.

Además, esta crisis que viene a sumarse -si no es un efecto- a las crisis económica y climática que ya arrastrábamos. Por esa razón, hay que apostar por un modelo socioeconómico sostenible, que ponga la salud de las personas y el planeta en el centro de las políticas, donde las curas y el sostenimiento de la vida estén en el centro.

Desde los ayuntamientos, que somos la primera puerta a la ciudadanía de las políticas públicas, tenemos que hacer un mayor esfuerzo para contribuir a la igualdad real entre mujeres y hombres, apoyando a las propuestas de igualdad para mejorar la vida de las personas, de todas las personas.

Es por eso que proponemos los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Invitar a la ciudadanía a reivindicar un futuro sin discriminación por razón de género y/o sexo donde hombres y mujeres forman parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades. Reconocemos que la desigualdad se fundamenta en creencias y comportamientos con base estructural diversa, y asumimos la importancia de promover acciones formativas y de sensibilización social.

SEGUNDO: Insistimos en la necesidad de intensificar desde el municipalismo políticas de igualdad de carácter interseccional y transversal, (desde la movilidad, atención a colectivos vulnerables, coeducación y conciliación, hasta infraestructuras y deporte) y a dotarlas. económicamente intermediando la elaboración de presupuestos con perspectiva de género

TERCERO: Apoyamos a las mujeres que viven en el ámbito rural y aumentar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar la ocupación y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades en este ámbito especialmente.





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

CUARTO: Manifestamos la importancia de aplicar e implementar la normativa vigente en materia de igualdad retributiva entre mujeres y hombre.

QUINTO: Reclamamos, en el actual ámbito de crisis sanitaria, la ratificación del Convenio 189 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) para la dignificación del trabajo al hogar y los cuidados.

SEXTO: Reconocemos las iniciativas y acciones del feminismo y asumimos, como propias, las esferas de especial preocupación que afectan a las mujeres: pobreza, educación y capacitación, salud, violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, mecanismos institucionales, derechos humanos, medios de comunicación y medio ambiente.

SÉPTIMO: Reafirmar nuestro compromiso con la igualdad de trato y de oportunidades y con el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva.

OCTAVO: Reclamamos la necesidad de dotar las entidades locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias en materia de igualdad y garantizar el impulso de actuaciones que contribuyen a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible”.

Se somete la moción a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 votos, de todos/as los/las concejales/as presentes.

Se aprueba la moción por unanimidad.

8. Petición de acceso a la información pública del concejal Sergio Grau Peiró de fecha 7 de enero de 2021

El alcalde explica que se ha preparado la documentación que pidió, pero que el concejal no ha venido.

Juan Antonio Díaz pregunta si Sergio Grau en el Pleno puede preguntar o no sobre la documentación que se le entrega. El alcalde dice que pregunta porque no tiene nociones.

Eduardo Grau replica que una documentación en 5 minutos no se puede evaluar. Juan Antonio Díaz opina que Sergio Grau tiene ensoñaciones con la Corporación, a lo que Eduardo Grau replica que Sergio tiene sospechas porque hay resistencia a entregarle la documentación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el alcalde se levanta la sesión, siendo las 19:35 horas, levantándose la presente acta que firma el alcalde, de todo lo cual como secretario doy fe.

Dos Aguas, documento firmado electrónicamente en fecha al margen

